



Aguaray (S), 20 DIC 2023

**RESOLUCIÓN N° 2588 - 023**

**VISTO:**

La Carta orgánica Municipal – Ley 7.936, Ordenanza Presupuestaria Vigente, y el Expediente N° 6561/2023, presentado por el Encargado de la Oficina de Turismo y la Dirección de Cultura, Educación y Turismo de la Municipalidad de Aguaray, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, en la Carta Orgánica Municipal – Ley N° 7.936, establece en su art. 22 – Inciso 16: “Promover el turismo, reglamentando y fiscalizando sus servicios, en el marco de un plan regulador integral, donde se lo contemple como eje generador de actividad económica y social, fomentando la regionalización en el ámbito nacional e internacional”. –

Que, en la Carta Orgánica Municipal – Ley N° 7.936, establece en su art. 22 – Inciso 16: “Promover el turismo, reglamentando y fiscalizando sus servicios, en el marco de un plan regulador integral, donde se lo contemple como eje generador de actividad económica y social, fomentando la regionalización en el ámbito nacional e internacional”. - CAPÍTULO I DESARROLLO ECONÓMICO LOCAL Art. 110.- “El Desarrollo Económico Local es un proceso de generación de capacidades a nivel comunitario y municipal, que promueve el crecimiento económico, social y político de las personas y las comunidades, en forma auto sostenida y creciente, equitativa y respetuosa del medio ambiente, en el que el Gobierno Municipal juega el papel de facilitador y sus comunidades ejercen función protagónica. El Municipio elaborará políticas de Estado con el propósito de mantenerlas en el tiempo, para obtener el desarrollo económico local, mitigar la pobreza y lograr la inclusión social. La educación y el conocimiento son claves en la estrategia de desarrollo local, para generar como consecuencia de la actividad económica, una mejor calidad de vida para los habitantes y conformar una comunidad desarrollada e integrada”.

Que, con el objetivo de brindar capacitación a los emprendedores de turismo que deseen desarrollar las herramientas digitales actuales, se brindara la capacitación de “Transformación Digital para Turismo”, que estará a cargo del Sr. Gabriel Martínez de la Empresa Social Grox, desde el 11 al 20 de diciembre en Casa de la Cultura Vázner Castilla de nuestra ciudad.-

Que, el Ejecutivo Municipal, considera necesario ser participe de todas las actividades que favorezcan al desarrollo económico, productivo, turístico y cultural municipal.-

Que, por lo tanto es menester realizar el presente acto resolutivo con el fin de declarar de interés municipal y cultural la Capacitación de Transformación Digital para el Turismo.-

**POR ELLO:**

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE AGUARAY, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE SON PROPIAS Y QUE LE CONFIERE LA CARTA ORGÁNICA MUNICIPAL LEY N° 7.936.-**

**RESUELVE**

**Art.1°.- DECLARAR DE INTERES CULTURAL Y MUNICIPAL, la Capacitación de “TRANSFORMACIÓN DIGITAL PARA EL TURISMO”, que se llevó a cabo durante los días 11 al 20 de diciembre del corriente año en las instalaciones de la Casa de la Cultura Vázner Castilla.-**



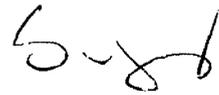
## RESOLUCIÓN N° 2588 - 023

- Art.2°.-** AUTORIZAR al Encargado de la Oficina de Turismo y la Dirección de Cultura, Educación y Turismo de la Municipalidad de Aguaray a instrumentar los actos administrativos, y operativos correspondientes a los fines propuestos. -
- Art.3°.-** AUTORIZAR a la Secretaría de Hacienda de la Municipalidad de Aguaray, a incorporar a la partida presupuestaria vigente, los gastos que demande la realización de la Capacitación de "TRANSFORMACIÓN DIGITAL PARA EL TURISMO".-
- Art.4°.-** La presente resolución será refrendada por el Secretario de Competencia, en referencia al Art. N°37 de la carta Orgánica Municipal Ley N° 7936.-
- Art.5°.-** Dese copia de la presente a: la Encargada del Libro de Resoluciones en la Unidad de Archivo y Estadísticas, a la Secretaría de Hacienda y a la Directora de la Oficina de Turismo de la Municipalidad de Aguaray.-
- Art.6°.-** Regístrese, Publíquese en el Boletín Oficial Municipal y Archívese. -
- Art.7°.-** De forma.-

*Nef*

  
**Sandra E. Fernandez**  
Secretaria de  
Hacienda Municipal  
Municipalidad de Aguaray



  
**Sorzur Juan José**  
SECRETARIO DE  
GOBIERNO  
MUNICIPALIDAD DE AGUARAY  
**A CARGO DEL  
SECRETARIO  
MUNICIPAL**